

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 11 de septiembre de 2019, el Órgano de Contratación de ELIKA aprobó y publicó el Pliego de Clausulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas de la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de traducción al euskera de la documentción de la Fundación.

El plazo para la presentación de documentación, de forma presencial, para la participación en la licitación, finalizaba el 27 de septiembre de 2019 a las 15:00 horas. Llegada esa fecha, se recibió en tiempo y forma, una única propuesta de:

Euskalgintza Bulegoa Itzulpenak S.L.

Con fecha 1 de octubre el Comité de Evaluación procede a la apertura del sobre 1, comprobando que la documentación aportada por la entidad es correcta y, en consecuencia, resulta admitida en la licitación y acuerda y publica la fecha de la apertura de los sobres 2 y 3.

El 10 de octubre de 2019 a las 10:00 horas se procede a la apertura de los sobres 2 y 3 de la única entidad que presenta su propuesta. Tras comprobar que cumple los requisitos establecidos en la Cláusula 6 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares y del Pliego de Bases Técnicas, el Comité de Evaluación propone adjudicar el contrato de servicios de traducción al euskera de la documentación de Elika a favor de la misma.

Siendo ello así, este Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a la empresa **EUSKALGINTZA BULEGOA ITZULPENAK S.L.** el contrato de servicios de traducción al euskera de la documentación de la Fundación Elika.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil del Contratante, así como notificar la misma al licitador.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.

En Arkaute, a 21 de octubre de 2019.



EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Miren Arantza Madariaga Aberasturi

Directora-Gerente de ELIKA